RESOLUCIÓN Número CAB/2021/1944 de fecha 27/04/2021

Referencia:	**2020/00028866V**
Asunto:	**Contrato para la prestación de los servicios postales de notificaciones administrativas del Cabildo Insular de Fuerteventura.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DELEGADO INSULAR

Servicio de Contratación
Nº Exp.:2020/000028866V
Ref.: RCHO/JSL/rdv

De conformidad con la providencia del Consejero Insular delegado de Gobierno Abierto, Información, Transparencia y Participación Ciudadana de fecha 23.04.2021, relativa a la adjudicación del "Contrato de prestación de los servicios postales de notificaciones administrativas del Cabildo Insular de Fuerteventura, mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante resolución número CAB/2021/1487 de fecha 31.03.2021, se aprobó el expediente de contratación denominado **"**Contrato de prestación de los servicios postales de notificaciones administrativas del Cabildo Insular de Fuerteventura", mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto máximo de gasto que asciende a la cantidad de 32.100€), incluido el IGIC.

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de dos mil cien euros (2.100€).

Segundo.- Se autorizó el gasto del expediente de contratación por la cantidad de veintiséis mil setecientos cincuenta euros (26.750€), incluido el IGIC (7%), que asciendo a la cantidad 1.750 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 120 9200A 22201 denominada "Postales", con número de referencia 22021001016 y número de operación 220210000338.

Tercero.- Se autorizó el gasto futuro para el ejercicio 2022 del expediente de contratación por la cantidad de cinco mil trescientos cincuenta euros (5.350€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de trescientos cincuenta euros(350€), con cargo a la aplicación presupuestaria 120 9200A 22201 denominada "Postales" con nº de operación 220219000025.

Cuarto.-El día 08.04.2021 se remitió a la empresa Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima invitación para participar en el procedimiento, y para la presentación de la aceptación del contrato en los términos previstos y la documentación a la que hace referencia la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a través de la plataforma de licitación del Cabildo Insular de Fuerteventura (PLYCA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647506676501045 en http://sede.cabildofuer.es

Quinto.- Mediante Resolución número CAB/20211626 de fecha 12.04.2021, se corrige el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y se le amplía el plazo de presentación a la empresa, finalizando el plazo de presentación el día 22.04.2021

Sexto.- Mediante registro electrónico en la Plataforma Plyca de fecha 22 de abril de 2021, La empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. presenta la aceptación del contrato y demás documentación requerida.

Séptimo.- Consta en el expediente la carta de pago emitida por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos del Cabildo de fecha 21.04.2021, por importe de 1.500 euros de constitución de la garantía definitiva de la empresa Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 1183/2021, de fecha 12 de marzo, por el que se nombra al Consejero de Área Insular delegado de Gobierno Abierto, Información, Transparencia y Participación Ciudadana y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa SOCIEDAD ESTAL DE CORREOS, S.A, con CIF A83052407 el "Contrato de servicios postales de notificaciones administrativas del Cabildo de Fuerteventura", mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, por un precio de 32.000 euros, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 2.093,46 euros.

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS, S.A, con CIF.: A83052407, el gasto del contrato por importe de 26.666,67 euros, incluido el IGIC del (7%), que asciende a la cantidad de 1.744,55 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 120 9200A 22201 denominada "Postales", con número de referencia 22021001016 y número de operación 220210004227.

TERCERO.- Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2022 del expediente de contratación por la cantidad de cinco mil trescientos treinta y tres euros con treinta y tres céntimos (5.333,33€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de trescientos cuarenta y ocho euros con noventa y un céntimo (348,91€), con cargo a la aplicación presupuestaria 120 9200A 22201 denominada "Postales" con nº de operación 220219000055.

CUARTO.- Requerir a la empresa SOCIEDA ESTATAL DE CORREOS, S.A para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647506676501045 en http://sede.cabildofuer.es

QUINTO.-Publicar resolución de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO.-Designar a Dña. Dolores Juan López Tomazety, Jefa de Servicio de Transparencia, responsable del citado contrato.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria SOCIEDA ESTATAL DE CORREOS, S.A, y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, a la Consejería de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, al responsable del contrato, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Delegado Insular del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día 27/04/2021 a las 12:40:54
El Consejero Insular Delegado de Gobierno Abierto, Información, Transparencia y Part. Ciudadana
Fdo.: Jonathan Gil Cruz

Firmado electrónicamente el día 27/04/2021 a las 12:45:15
Secretaria Técnica Accidental del Consejo de Gobierno
Fdo.: GLORIA MARIA NODA SANTANA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647506676501045 en http://sede.cabildofuer.es